ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO*: "SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA ANIMALES DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"*

CÓDIGO UNSPSC PARA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
10	12	16	04	Alimento avícola
10	12	15	00	Pienso para ganado
10	12	18	01	Comida Seca para perros
10	12	21	00	Comida para animales variados

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	C/DAD TOTAL
1	Concentrado	Cría-Iniciación pollita	Bulto x 40 kg	60
2	Concentrado	Levante pollita	Bulto x 40 kg	75
3	Concentrado	Prepostura o Prepico	Bulto x 40 kg	51
4	Concentrado	Postura	Bulto x 40 kg	297
5	Concentrado	Engorde tipo corriente.	Bulto x 40 kg	50
7	Concentrado	Terneras	Bulto x 40 kg	5
8	Concentrado	Vacas en producción de leche	Bulto x 40 kg	6
9	Vitaminas	multivitamínico Vitaminas + Electrolitos para aves	Sobre x 100g	111
10	Concentrado	Concentrado para perros Adulto	Bulto x 30kg	15

Tipo alimento	Humedad % max.	Grasa % min	Proteína % min.	Fibra cruda % max.	Ceniza % max.	Calcio % min.	Fósforo disponible % min.
Iniciación pollitas	13	2.5	19	6	8		
Levante pollitas	13	2.5	14	8	8		
Prepostura o prepico	13	3 - 4	17	6	15	2 - 3.6	0.4 - 0.6
Postura	13	2.5	15	6	15	3.4	0.4
Engorde	13	2	12	8	8		

DISTRIBUCIÓN

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	C/DAD TOTAL	LANIP Cant	LNDV Cant
1	Concentrado	Cría-Iniciación pollita	Bulto x 40 kg	60	40	20
2	Concentrado	Levante pollita	Bulto x 40 kg	75	20	55
3	Concentrado	Prepostura o Prepico	Bulto x 40 kg	51	26	25
4	Concentrado	Postura	Bulto x 40 kg	297	100	197
5	Concentrado	Engorde tipo corriente.	Bulto x 40 kg	50	20	30

6	Concentrado	Terneras	Bulto x 40 kg	5	5	0
7	Concentrado	Vacas en producción de leche	Bulto x 40 kg	6	6	0
8	Vitaminas	Multivitamínico Vitaminas + Electrolitos para aves	Sobre x 100g	111	20	91
9	Concentrado	Concentrado para perros Adulto	Bulto x 30kg	15	5	10

El suministro del concentrado se realizará de conformidad con los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato, atendiendo la demanda o necesidad que presente el laboratorio, de acuerdo con la variación de cantidades que pueda generarse durante la ejecución del contrato.

- Los productos deberán ser entregados en la presentación, marca, referencia y cantidades solicitadas por la supervisión del contrato.
- **Fecha de vencimiento:** Los concentrados, vitaminas y demás insumos, al momento de su recepción, deberán contar con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario previos a su fecha de vencimiento.

Nota 1: Los bienes suministrados durante la ejecución del contrato deberán corresponder a la marca, referencia y registro ICA vigente. La supervisión del contrato podrá rechazar aquellos productos que presenten características técnicas inferiores o diferentes a las requeridas.